Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030 3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N° 38/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA"
ID N° 295.332

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°61/2015

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**27 DE JULIO DE 2015**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 49/15 la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N° 38/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA" ID N° 295.332**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ANA KARINA YALUK – represéntate de Gerencia financiera, AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

En fecha 25 de junio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial, conforme se observa en el Acta N° 53/15

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 53/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 44/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ana Karina Yaluk
Gerencia Financiera
I.N.C.

Miguel Angel López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	S.AC.I.H PETERSEN	CIMASA S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple*	SIPE*
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1355305	1355053

* El comité ha recurrido a la base de datos del SINARH en la cual constata que los representantes de las empresas no registran antecedentes como funcionario públicos que impidan la contratación de las empresas.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	S.AC.I.H PETERSEN	CIMASA S.A
SIPE N°	1355305	1355053
RUC N°	80002126-6	80002858-9
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	Cumple
Experiencia	SIPE	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030 3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
S.AC.I.H PETERSEN	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Aceptación de adecuación de precio total de oferta por error aritmético	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido" "Documentación legal que certifique exclusividad en la provisión del bien o servicio"* la se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
S.AC.I.H PETERSEN	Cumple
CIMASA S.A	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que se registran ambas ofertas con servicios de origen nacional.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
S.AC.I.H PETERSEN	Cumple	Cumple
CIMASA S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Lic. Ana Karina Valuta
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	CIMASA S.A.			S.AC.I.H PETERSEN		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Cte.	1.919.393.446	3.738.316.869	6.564.525.778	116.950.608.907	126.106.283.726	144.026.562.677
Pasivo Cte.	1.238.489.158	2.910.973.285	5.151.844.218	71.265.841.079	86.354.079.746	103.357.930.147
	1,55	1,28	1,27	1,64	1,46	1,39
			1,37			**1,50**

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	1.238.489.158	2.910.973.285	5.151.844.218	71.265.841.079	6.148.542.157	25.978.646.582
Activo Total	2.317.639.682	4.333.812.146	7.032.352.709	131.958.298.914	195.597.309.491	248.866.342.407
	0,53	0,67	0,73	0,54	0,03	0,10
			0,65			**0,23**

Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	1.079.150.524	1.422.838.861	1.880.508.491	60.692.457.834	3.596.663.101	119.529.765.667
Utilidad dps. Del Impuesto a I	23.758.362	331.318.129	430.656.724	15.274.630.303	3.596.663.140	17.428.528.518
	45,42	4,29	4,37	3,97	1,00	6,86
			18,03			**3,94**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **S.AC.I.H PETERSEN y CIMASA S.A** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 44/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

LOTE N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido
1	S.AC.I.H PETERSEN	2.073.604.000
2	CIMASA S.A	105.937.031

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Dos Mil Doscientos Millones (Gs 2.200.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N° 38/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA" ID N° 295.332**, en el **LOTE N° 1** a la empresa **S.AC.I.H PETERSEN** por el monto mínimo de Gs 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) y monto máximo de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Millones) IVA Incluido, y en el **LOTE 2** a la empresa **CIMASA S.A** por el monto mínimo de Gs 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) IVA Incluido considerando que ambas reúnen los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.